

memoria  
Quito 10h00  
2M  
8/2012



Quito, 26 de Marzo del 2012

↓

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

PRESENTE.-

27/MAR/2012 12:41 CAU

SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

Mediante el presente deseo solicitar se registre en su sistema las siguientes Cesiones de Participaciones que se realizaron en las siguientes fechas:

- El 25 de Enero del 2012 ante el Notario del Cantón Rumifahui e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de marzo del 2012.

Por la atención que se le de a la presente mis agradecimientos.

Atentamente

SUBROGACIÓN

Ing. Leoncio Alejandro Galarza Zavala  
C.C. 1702745132  
GERENTE SUBROGANTE  
GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYA CONSULT CIA. LTDA.

Registro cesión  
de participaciones.  
30/03/2012

↓



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Sangolquí,
5		Cabecera Cantonal de Rumiñahui
6	OTORGA:	República del Ecuador, a los
7	SR. IVÁN FERNANDO GALLARDO	VEINTE Y CINCO días del mes
8	RIPALDA Y SRA JANETH DEL	de ENERO del dos mil doce, ante
9	ROCIO PROAÑO BUSTILLOS.	mí el Doctor CARLOS
10		MARTÍNEZ PAREDES, Notario
11	A FAVOR DE:	Público del Cantón, comparecen
12	SR. RAÚL FERNANDO TAPIA	por una parte en calidad de
13	IBARRA Y SRTA. MARTHA	“CEDENTES”, el señor IVÁN
14	REBECA AGUILAR AGUILAR.	FERNANDO GALLARDO
15		RIPALDA y la señora JANETH
16	CUANTIA:	DEL ROCIO PROAÑO
17	\$. 250,00 UDS	BUSTILLOS de estado civil
18	DI: TRES COPIAS.	divorciados; y, por otra parte en
19	J.V	calidad de “CESIONARIOS” el
20	JHDJDB	señor RAÚL FERNANDO
21	TAPIA IBARRA de estado civil casado y la señora MARTHA REBECA	
22	AGUILAR AGUILAR, de estado civil casada, todos por sus propios y	
23	personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme	
24	presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente	
25	certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos	
26	habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores	
27	de edad, domiciliados en el cantón Quito, ocasionalmente por esta ciudad de	
28	Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles y capaces	

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 cual en derecho se requiere para comparecer en este acto. Advertidos que  
2 fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de  
3 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,  
4 de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas,  
5 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura  
6 pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
7 transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el  
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga  
9 la cesión de participaciones de la Compañía GALARZA Y ASOCIADOS  
10 CONSULTORES GAYACONSULT CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes  
11 cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a  
12 la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones,  
13 por un lado, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes el  
14 señor Iván Fernando Gallardo Ripalda y la señora Janeth del Rocío Proaño  
15 Bustillos de estado civil divorciados, y en calidad de Cesionario por sus  
16 propios y personales derechos los señores el señor Raúl Fernando Tapia  
17 Ibarra de estado civil casado y la señora Martha Rebeca Aguilar Aguilar, de  
18 estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para  
19 contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de  
20 tránsito por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia del  
21 Pichincha.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante  
22 escritura pública celebrada el día veintiséis del mes de abril del año dos mil  
23 cuatro ante el Doctor Carlos Alberto Segarra Orellana, Notario Primero  
24 Público Cantón Santa Rosa Provincia de el Oro, e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha el doce de Agosto del  
26 dos mil cuatro, se constituyó la Compañía Limitada GALARZA Y  
27 ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CÍA. LTDA. b) La  
28 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Limitada

**DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES**



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CÍA.  
2 LTDA., celebrada el doce de Enero del dos mil doce, autorizó y consintió  
3 por unanimidad que los señor Iván Fernando Gallardo Ripalda y la señora  
4 Janeth del Rocío Proaño Bustillos, socios de la compañía, ceda la totalidad  
5 de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente.-  
6 CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De  
7 conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal antes  
8 mencionada que se agrega como documento habilitante se autoriza la cesión  
9 de participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: a) Los señor  
10 Iván Fernando Gallardo Ripalda y la señora Janeth del Rocío Proaño  
11 Bustillos, propietario de Doscientos cincuenta participaciones (250)  
12 equivalente al 25% del capital social pagado a un valor de Dos dólares de los  
13 Estados Unidos de América (\$. 2) cada una, cede la totalidad de las  
14 participaciones que posee de la siguiente manera: Al Señor Raúl Fernando  
15 Tapia Ibarra, cede ciento cincuenta participaciones (150) equivalente a  
16 Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300); y, b) A la  
17 Señora Martha Rebeca Aguilar Aguilar, cede cien participaciones 100,  
18 equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200).  
19 El Cedente manifiesta que es su voluntad la de ceder como en efecto lo hace  
20 por medio de este acto a favor de los Cesionarios la totalidad de  
21 participaciones antes descrito, esto es doscientos cincuenta participaciones  
22 por un valor de dos dólares de los Estados Unidos de América (\$. 2) cada  
23 una. Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión hecha a su  
24 nombre por ser en su beneficio. Se aclara que las cesiones comprenden a  
25 favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales c) Con  
26 estos antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía  
27 "GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES" GAYACONSULT CÍA.  
28 LTDA, queda integrado de la siguiente

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 manera:=====

2	SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
3	Leoncio Galarza	500	50%
4	Martha Aguilar	250	25%
5	Raúl Tapia Ibarra	150	15%
6	Alfredo Aguilar	100	10%
7	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

8 CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.- Por la transferencia de  
9 participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las  
10 mismas, es decir, dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2) cada  
11 una, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios a su  
12 entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer y por tanto no  
13 se reserva ningún derecho.- CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-

14 Las partes aceptan el contenido de la presente cesión por estar de acuerdo  
15 a sus intereses.- CLÁUSULA SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Se  
16 deberá inscribir la presente cesión de participaciones en el libro respectivo  
17 de la compañía GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES  
18 GAYACONSULT CÍA. LTDA., anulándose los certificados de aportación  
19 que fuesen del caso por efecto del presente acto y emitiéndose unos  
20 nuevos. Igualmente, de ésta cesión de participaciones deberá sentarse  
21 razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

22 Compañía, la misma que consta en el Protocolo del día veintiséis del mes  
23 de abril del año dos mil cuatro ante el Doctor Carlos Alberto Segarra  
24 Orellana, Notario Primero Público Cantón Santa Rosa Provincia de el Oro,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia de  
26 Pichincha el doce de Agosto del Dos mil cuatro. Usted señor Notario  
27 sírvase agregar demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la  
28 perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la  
misma que esta firmada por el señor Abogado Nelson Germán Aguirre  
Tapia, Profesional con matricula número 17-2011-191 C.N.J.- Los

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad  
 2 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente  
 3 instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la  
 4 presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se  
 5 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que  
 6 les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y  
 7 ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de  
 8 acto quedando incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual  
 9 doy fe.- 240490

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Iván Fernando Gallardo Ripald*  
 SR. ING. IVÁN FERNANDO GALLARDO RIPALD  
 C.C: 180180574-6

*Janeth del Rocio Proaño Bustillos*  
 SRA. JANETH DEL ROCIO PROAÑO BUSTILLOS.  
 C.C: 050138017-4

*Raúl Fernando Tapia Ibarra*  
 SR. ING. RAÚL FERNANDO TAPIA IBARRA.  
 C.C: 0200469328

*Martha Rebeca Aguilar Aguilar*  
 SRA. ING. MARTHA REBECA AGUILAR AGUILAR.  
 C.C. 090153812-4.

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
Compañía GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CIA. LTDA.

Celebrada el 12 de Enero del 2012

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de enero del año 2012, siendo las 15h30, en la oficina ubicada en La calle Juan León Mera N21-291 y Gerónimo Carrión de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la Compañía GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CIA LTDA integrados por: el señor **Leoncio Alejandro Galarza Zavala**, propietario de 500 participaciones equivalentes a Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000); el señor **Iván Fernando Gallardo Ripalda**, propietario de 250 participaciones equivalentes a Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500); la señora **Martha Rebeca Aguilar Aguilar**, propietario de 150 participaciones equivalentes a Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300); y el señor **Jorge Alfredo Aguilar Aguilar**, propietario de 100 participaciones equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200). El valor nominal de las participaciones es de Dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía. Los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside la Junta, el Presidente el señor Leoncio Alejandro Galarza Zavala, y actúa como Secretaria la señora Martha Rebeca Aguilar Aguilar. El Presidente solicita que por secretaria se de lectura al orden del día preparado para esta Junta, que es del siguiente tenor:

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales.

Los socios, considerándose suficientemente informados sobre el tema propuesto, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el orden del día propuesto. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se trate el único punto del orden del día acordado. Se pasa a tratar el primer punto, esto es conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales. Toma la palabra el señor Iván Fernando Gallardo Ripalda, quien solicita a la Junta autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales:

- a) Al Señor Raúl Fernando Tapia Ibarra, cede ciento cincuenta participaciones (150) equivalente a Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300); y,
- b) A la Señora Martha Rebeca Aguilar Aguilar, cede cien participaciones (100), equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200).

La Junta aprueba por unanimidad la transferencia de participaciones en la forma referida, renunciando al derecho de preferencia que los socios tienen a favor del cedente; por lo que luego del perfeccionamiento de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CIA. LTDA, será:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leoncio Galarza	500	50%
Martha Aguilar	250	25%
Raúl Tapia Ibarra	150	15%
Alfredo Aguilar	100	10%
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>



**Leoncio Alejandro Galarza Zavala**  
**Presidente**  
**Socio**



**Iván Fernando Gallardo Ripalda**  
**Socio**



**Martha Rebeca Aguilar Aguilar**  
**Secretaria**  
**Socio**



**Jorge Alfredo Aguilar-Aguilar**  
**Socio**

Notaria del Canton  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO

DISTRITO: COTACACHI      CANTON: COTACACHI      CÉDULA: 180180574-6

**GALLARDO RIFALDA IVAN FERNANDO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ID. JULIO      1961

SEXO: M      ALTURA: 1.69      PESO: 65.25      A.

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ      1961

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO

DISTRITO: QUITO      CANTON: QUITO      CÉDULA: 180180574-6

**GALLARDO RIFALDA IVAN FERNANDO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ID. JULIO      1961

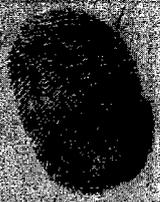
SEXO: M      ALTURA: 1.69      PESO: 65.25      A.

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ      1961

REN  
 POF 2525370

05/09/2007

05/09/2007

PLAZA DEL COMERCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE FORMACION

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/02/2011**

234-3979      180180574-6  
 NUMERO      CÉDULA

**GALLARDO RIFALDA IVAN FERNANDO**

PICHINCHA      QUITO  
 PICHINCHA      QUITO  
 PICHINCHA      QUITO

*[Signature]*





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **020046932-8**

APELLIDOS Y NOMBRES: **TAPIA IBARRA RAUL FERNANDO**  
 SEXO: **M**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1956-07-10**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARITZA GALARZA RIERA**





INSTRUCCIÓN: **Superior**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAPIA DEL POZO VICTOR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **IBARRA VICTORIA E**

LUGAR Y FECHA DE EMISSION: **QUITO 2010-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-21**

VI133V1122





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011**

NÚMERO: **203-0188**      CÉDULA: **0200469328**

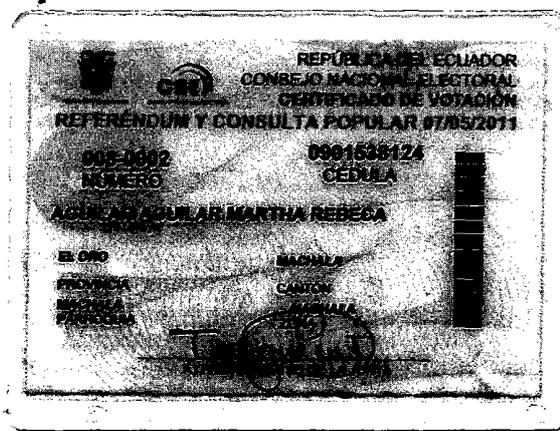
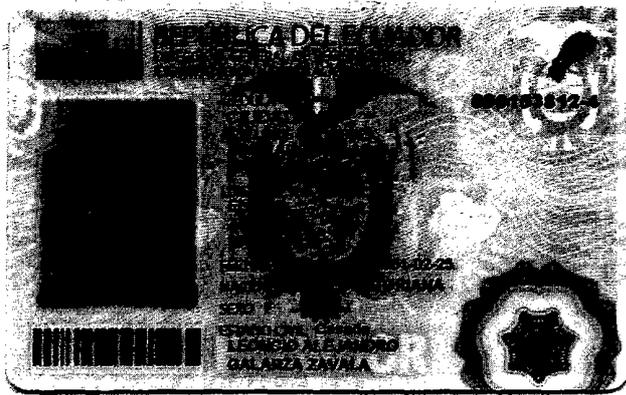
**TAPIA IBARRA RAUL FERNANDO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 CHAUPIMORUZ      ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*

F. J. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA



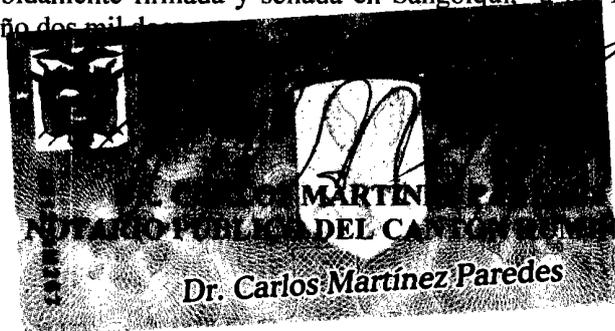


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, a los **TRES** días del mes de Febrero del año dos mil...

Notaria del Canton Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



**RAZON.-** Siento como tal que se ha anotado la escritura de Cesión de Participaciones , de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES" GAYACONSULT CIA. LTDA . al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "GALARZA Y ASOCIADOS CONCULTORES" GAYACONSULT CIA. LTDA. , según escritura celebrada en la ciudad de Santa Rosa , ante el Notario Primero , el 26 de abril del 2004.

Santa Rosa , a 8 de febrero del 2012

  
Carlos Segarra Orellana  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTA ROSA





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2068** del REGISTRO MERCANTIL de doce de agosto del dos mil cuatro, a fs. 1765, vta, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**GALARZA Y ASOCIADOS CONSULTORES GAYACONSULT CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de enero del dos mil doce, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui - Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

